

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-MDJS

"ADQUISICIÓN DE TERRENO, EN EL (LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO SAN "ISIDRO, DISTRITO DE JOSE SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL

RUC Nº : 20201596859

Domicilio legal : AV. MAESTRO S/N. JOSÉ SABOGAL

Teléfono: :

Correo electrónico: : logística.mdjs1@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE TERRENO, EN EL (LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE JOSE SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2023-MDJS/GM el 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (3) TRES DIAS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

**GRATUITO** 

#### 1.11. BASE LEGAL

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024

Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

DS Nº 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras concernientes a la materia.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de (30) treinta días.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
   (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada indicando que cuenta con los poderes suficientes para celebrar el contrato de Compra Venta, asi como documentos que acrediten la titularidad del bien inmueble. (Anexo Nº 4)
- f) Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en es en SOLES. Y el detalle de precios unitarios solo cuando el procedimeinto de Selección se haya convocado por dicho sistema, asi como el monto de la oferta de la prestación accesoria cuando corresponda (Anexo N°6).
- h) Copia de titulo de propiedad o docuemnto análogo.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

#### CAPÍTULO III **REQUERIMIENTO**



## Municipalidad Distrital de José Sabogal SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECIBIDO

2 8 DIC. 2023

100- HORA 11:12

10

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## INFORME Nº 527- 2023 - RATR/SGDT-MDJS

CPC ERASMO ABANTO CHÁVEZ

GERENTE MUNICIPAL

CC

SR. JUAN ALBERTO CABANILLAS ABANTO

ALCALDE DISTRITAL

DEL

Ing. RONALD ALEXANDER TERRONES ROJAS

Sub Gerente de Desarrollo Territorial-MDJS

ASUNTO

REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENO

REFERENCIA :

JOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DISTRITO DE JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI

FECHA

José Sabogal, 28 de diciembre del 2023

NUNCHALDAD OBTROA, DE JOSÉ SANDGAL

Ing. Ronald Alexand

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar lo signiente:

### L-ANTECEDENTES:

Mediante ACIJERDO DE CONSEJO MUNICIPAL Nº 229-2023-MDJS, en el artículo primero se

indica: "AUTORIZAR la elaboración de los estudios para la ampliación del Cementerio San

Isidro mediante una adquisición anticipada de terreno".

#### Además:

- 1.- Se cuenta con el INFORME Nº 001-2023-NEPR/UCDU-MD35, mediante el cual, el Arq. NEYSER EDEN PINEDO ROJAS, manifiesta la necesidad de adquirir el área para la ampliación y mejoramiento del camenterio C.P San Isidro, el cal cuenta con una población estimada de 607 habitantes en el caso urbano y 322 en la zona rural, haciendo un total de 928 habitantes hasta el censo del 2017.
- Se cuenta con la OPINIÓN LEGAL Nº 25-2023-MDIS/AL, mediante el cual, el Abogado MÁNUEL ACORDADO MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL Nº 229-2023-MDJS, previa
- 3.- Se cuenta con el INFORME Nº 62-2023-MDJS/UDC/RJOM, emitido por el ingeniero JHELSIN OLANO MARÍN desde la Unidad de Defensa Civil, mediante el cual, indica que el terreno a adquirir presenta un nivel de RIESGO BAJO en cuanto al análisis de vulnerabilidad y presencia de peligro; la geomorfología del terreno al tener una pendiente del 13% y una ubicación geográfica no expuesta al peligro por desastres, como son inundación o movimiento de masas, es que se tiene un nivel de riesgo y vulnerabilidad de nivel BAJO, según el análisis realizado con los mapas del SIGRID, no significando un mayor riesgo para la inversión.
- 4.- Se cuenta con la CARTA N° 0015-ASVAL-2023, mediante la cual, la señora YENNY LUZ PASCUAL ESTRADA, Representante Legal de ASVAL S.A.C presenta a la Entidad el ENTREGABLE DEL INFORME

Av. El Maestro S/N — Plaza de Armas —distrito de ânsé Sabogal, Provincia de San Marcos y Departamento de Cajamaros





SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE TASACIÓN, mediante la cual concluye que el terreno a adquirir tiene un valor de SETENTA MIL SETECIENTOS TRENTA Y NUEVE CON 01/100 SOLES (S/ 72 739.01).

- 5.- Se cuenta con el INFORME Nº 018-2023-MDJS-SGDT/HCPL, emitido por el ingeniero HENRRY C.PESANTES LEÓN, mediante el cual hace llegar el expediente técnico y especificaciones técnicas para su aprobación, el cual sustenta el presupuesto necesario para la adquisición anticipada de terreno, tal como se Indica en el cuadro que se muestra en el punto VI.- REQUERIMIENTO del
- 6.- Se cuenta con la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 078-2023-MDJS/GM, mediante la cual se aprueba el presupuesto para la IOARR por un monto de: OCHENTA Y SIETE MIL
- 7.- La IOARR se encuentra debidamente registrada en el FORMATO 8C del BANCO DE INVERSIONES.
- 8.- La IOARR se encuentra debidamente incluida en la Programación Multianual de Inversiones,
- 8.- Se cuenta con la OPINIÓN LEGAL Nº 047-2023-MDJS/SGAJ, sobre la revisión de documentos necesarios pare el cumplimiento de daúsulas legales emitida por la Unidad de Asesoria Legal. 9.- La IOARR cuenta informe de disponibilidad presupuestal necesaria.

### II,- CONCLUSIONES

- 2.2. La adquisición anticipada de terrenos mediante IOARR se encuentra debidamente enmarcada en el item 2.2.3 Inversiones de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos de los LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN - IOARR del INVIERTE.PE de Ministerio de Economía y Finanzas- MEF.
- 2.2. A la fecha se cuenta con toda la documentación necesaria para la adquisición anticipada de terreno mediante la IOARR de la referencia, por lo cual ésta Sub Gerencia ha elaborado la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la compra del mencionado bien.

### III.- REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la normativa del INVIERTE.PE del MEF, se solicita que se realice la adquisición de un terreno de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjuntan al presente.

#### Adjunto:

- Especificaciones Técnicas elaboradas por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial.
- Expediente de la IOARR conteniendo los documentos originales indicados en el punto II.

Es todo cuanto informo para los fines que crea convenientes.

Atentamente;









"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DISTRITO DE JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA con CUI 2609361

#### I. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Sub Gerencia de Desarrollo Territorial

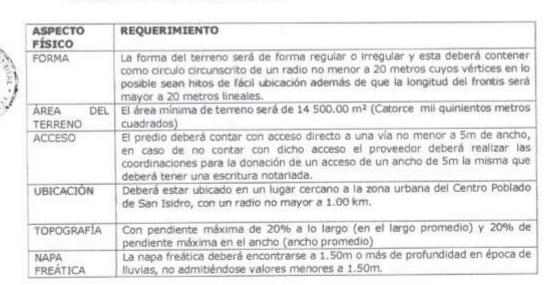
#### II. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objetivo la adquisición anticipada de un área de terreno que será utilizado para la ampliación del cementerio de San Isidro, Centro Poblado de San Isidro del Distrito de José Sabogal.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Con la adquisición de terreno se mejorará los espacios y facilitará la ampliación de los servicios funerarios del cementerio San Isidro, lo cual conlleva a la mejora de calidad de servicios para la sociedad del Centro Poblado de San Isidro.

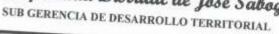
## IV. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE TERRENO A ADQUIRIR 4.1 ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO



El propietario deberá adjuntar para acreditar de manera objetiva los aspectos físicos del terreno que oferta, de la siguiente manera:

- · Memoria descriptiva del terreno.
- Un (01) plano de ubicación a una escala adecuada que permita su lectura, debe ser legible.







- Un (01) plano de perimétrico a una escala adecuada que permita su lectura, debe ser legible e indicar la relación de los lados del terreno, así como los hitos de identificación del perímetro.
- Un (01) plano topográfico con todos sus elementos topográficos, 02 BMs, curvas de nivel interpolados máximo a un metro, a una escala adecuada que permita su lectura, debe ser legible e
- Los documentos indicados en este punto deberán ir firmados por un Ingeniero Civil Colegiado.

## 4.2 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

El terreno deberá contar con la infraestructura mínima de:

SERVICIOS	ZONA RURAL
AGUA Y DESAGUE	COOTAN COMM
The second secon	Contar como mínimo con punto de empaime de agua, en un radi máximo de 200.00 m.
ELECTRICIDAD	Con access a la Pari 514
ACCOUNT	Con acceso a la Red Eléctrica al terreno, en un radio máximo de 200.00
ACCESIBILIDAD	actualmente se encuentre en uso como tal y con un ancho no menor a acceso directo  En caso de que no se cuente con una vía de acceso el propietario de terreno deberán adquisira de terreno deberán adquisira de terreno deberán adquisira de terreno deberán adquisira de terreno deberá adquisira de terreno de terr
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	vía de acceso hasta alcanzar una vía principal.  El área de terreno deberá contar con el servicio de Recolección de Residuos sólidos la misma que será certificada por el área de Limpieza.



El propietario deberá adjuntar para acreditar de manera objetiva la infraestructura de los servicios con los que cuenta el terreno que oferta, de la siguiente manera: EL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE:

- Con una (01) fotografía actual a color de la existencia de infraestructura de agua en el terreno o dentro del radio máximo indicado.
- Constancia otorgada por el juez de paz, mediante la cual se indica que el terreno tiene acceso

### SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA;

- Con una (01) fotografia actual a color de la existencia de infraestructura de energía eléctrica en el terreno o dentro del radio máximo indicado.
- Constancia del Juez de paz, mediante la cual se indica que el terreno tiene acceso a la energia

#### VIA DE TRANSPORTE:

- Con una (01) fotografia actual a color de la existencia de vía o carretera de ancho mínimo igual a 5.00m, de uso público y colindante al terreno ofertado.
- Constancia del juez de paz, mediante la cual se indica que el terreno tiene vía de acceso con



## Municipalidad Distrital de José Sabogal SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL



### \* RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:

- El servicio de recolección de residuos sólidos debe ser administrado por una empresa concesionaria prestadora de dicho servicio y/o la municipalidad de la localidad, con personería jurídica debidamente aprobada y en pleno ejercicio de sus funciones. El certificado de factibilidad deberá tener una antigüedad máxima de cuatro (04) meses desde la fecha de
- Constancia del juez de paz, mediante la cual se indica que la zona de ubicación del terreno

### 4.3. ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

El terreno deberá tener accesibilidad por vía vehicular y peatonal, siendo el ancho de vía mínimo de Disponibilidad de acceso vehicular de los autos, camiones.

- Condiciones adecuadas para Acceso de personal infante y adolescente con flujo mayores a 40 personas.

V.ÁREA DE TERRENO SOLICITADO PARA LA IOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA con CUI 2609361

Área total mínima del terreno a comprar : de 14 500,00m2 ,

### VI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.



### VII. PRECIO REFERENCIAL

El costo referencial del terreno será determinado por el estudio de mercado realizado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial basándose en lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, Regiamento de Tasaciones y la Ley 26298- Ley de Cementerios, las cuales deberán ser cumplidos

P.U	PARCIAL
	5/
17144	3/
IMA	
- 1	
	IIMA

#### VIII. ADELANTOS

No corresponde



## Municipalidad Distrital de José Sabogal SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL





#### IX. GARANTÍAS

Será determinado por la Unidad de Logistica y Control Patrimonial, de corresponder.

De presentarse cualquier vicio oculto, será de entera responsabilidad del propietario, la Municipalidad Distrital de José Sabogal se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, La recepción conforme de la prestación por parte del comprador no enerva su derecho a reclamar posteriormente por efectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de

El plazo máximo de responsabilidad del vendedor es de (07) siete años contados a partir de la

## XI. DOCUMENTACIÓN NECESARIA DEL TERRENO

El participante o postor deberá contar con documentos que acrediten el saneamiento físico-legal del inmueble propuesto: Título de Propiedad debidamente registrado en la SUNARP.

Copia de DNI del propietario del predio.

- Copia de constancia del pago de impuesto predial del presente año y la constancia del pago de Copia de los pagos de autoevaluó (no tener pagos ni deudas pendientes).
- Libre de cargas, restricciones o Gravámenes.

## XII. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El participante o postor deberá presentar los siguientes documentos para perfeccionar el Contrato:

arta de presentación, consignando el nombre del postor, el domicilio legal y el Número de RUC. Código de cuenta interbancario (CCI).

 Copia de vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante en caso de persona jurídica. Título de Propiedad.
- Ficha Registral Certificada,
- Carta en la que manifieste: Haber recibido y revisado toda la documentación de las Especificaciones técnicas y comprometerse a cumplirlo
- Declaración Jurada de fiel cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del bien inmueble
- Copia simple de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

### XIII. PLAZO DE ENTREGA

Se otorgará tres (03) días calendarios, contados desde el día siguiente de suscripción de la Escritura





SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

#### XIV. LUGAR DE ENTREGA

El Inmueble será entregado en la dirección registrada del Inmueble adquirido, en el Centro Poblado de San Isidro, Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos.

#### XV. FORMA DE PAGO

El precio por la transferencia del inmueble se pagará mediante deposito a cuenta bancaria a nombre del propietario del inmueble, para los cual el vendedor deberá adjuntar su CCI (Código de Cuenta Interbancaria), el depósito se efectuará a la suscripción de la Escritura Pública que origine la minuta de Compra – Venta, con la respectiva constancia que de fe por parte de Notario.

#### XVI. RECEPCIÓN

La recepción del bien estará a cargo del comité de recepción, quienes inspeccionarán y constatarán el bien antes de firmar el acta de recepción de bien.

- El área usuaria solicitará a través de la Gerencia Municipal la conformación del comité mediante acto resolutivo para la recepción del bien inmueble, la misma que estará integrada por los siguientes miembros: Represente del área usuaria, Representante de la Unidad de Logistica y Control Patrimonial, Representante de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Representante del Consejo Municipal, Representante de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.
- El acta podrá contar con testigos, los cuales pueden ser Autoridades del Centro Poblado de San Isidro.
- El comité de recepción del bien inmueble firmara un acta de recepción del bien, en la que se dejara constancia que la Municipalidad Distrital de José Sabogal entra en Posesión del mismo.



#### XVII. CONFORMIDAD

a conformidad será emitida por el área Usuaria, para lo cual se deberá contar con:

- La escritura pública emitida por Notario y con el acta de recepción firmada;
- Acta de recepción del bien debidamente firmado por el comité de recepción.

#### XVIII.PENALIDADES

Si el vendedor incurre en retraso injustificado en la entrega del bien, se tendrá en cuenta el artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se le aplicará al vendedor una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; y se aplicará automáticamente, cuyo cálculo se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

#### Fórmula:

 $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times pluzo\ vigente\ en\ dias}$ 

Dónde: F tiene los siguientes valores: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Av. III Maestro SO: - Plaza de Armus -distrito de José Salvagal, Provincia de San Macos y Departemento de Cajamaros



## Municipalidad Distrital de José Sabogal SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL



- Total

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de venta y al plazo de entrega pactado, respectivamente.

La penalidad aplicable deberá descontarse del precio o monto contratado,

## XIX. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

CAPACIDAD LEGAL

Siete (07) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## L. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 1.1 CAPACIDAD LEGAL A.1 REPRESENTACIÓN

A.1	REPRESENTACIÓN
	Requisitos:  Documento que acredite fehacientemente la representación de quie suscribe la oferta.  El terreno deberá ser solo y exclusivamente inscrito o registrado a nomb de un solo propietario ya sea este una persona natural o jurídica en la caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado po persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha demisión.
	HABILITACIÓN
	Requisitos:  Carta de presentación, consignando el nombre del postor, el domicilio legal y el Número de RUC. Carta en la que manifieste: Haber recibido y revisado toda la documentación de las Especificaciones técnicas y comprometerse a







### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL



UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Gráfico Nº 05: Centro poblado Localización Geográfica Del terreno a adquirir



### 5. VIAS DE ACCESO









### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL



UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



El acceso a la zona del proyecto, considerando como referencia la ciudad de Cajamarca se detalla en el siguiente cuadro:

Vias de Acceso a San Isidro

DE	A	FRECUENCIA	TIPO DE VIA	MEDIO DE TRANSPORTE	DISTANCIA (km)	TIEMPO EMPLEADO (Horas)
Cajamarca	San Marcos	Diario	Carretera Asfaltada	Ómnibus y Combis	63.90 km	1:34 hr
San Marcos	José Sabogal	Diario	Carretera Asfaltada - afirmada	Combis, camioneta	55.20 km	2:05 hr
José Sabogal	San isidro	Diario	Carretera afirmada	Combis, camioneta	2.10 km	0,10 hr
		TOT	AL		121.20 km	3:49 hr

Fuente: Elaboración Propia

#### EVALUACION GENERAL DE LA SITUACION EXISTENTE.

#### 6.1 DESCRIPCIÓN ACTUAL.

En actualidad existe un área que esta siendo uso de cementerio del centro poblado de isidro, en las cuales se observo ausencia de tanto de calles internas entre cuartos de nichos o áreas de enterramiento como área de verde tratada, además siendo necesario un área para ampliación de este cementerio debido al crecimiento de población del centro poblado, se manifiesta la necesidad de adquirir un área para dicho proyecto.











Jesüs Maria, 15 de diciembre 2023

#### CARTA Nº 0015 - ASVAL - 2023

Municipalidad Distrital José Sabogal Sabogal

Atención Unidad de Logística y Control Patrimonial

Asunto: ENTREGABLE INFORME TASACIÓN



#### Presente. -

Yo, Yenny Luz Pascual Estrada, con DNI N° 46180204, en calidad de Representante Legal de ASVAL S.A.C., presento ante vosotros el Entregable del informe de tasación, correspondiente a la orden de servicio número 0000243:

 013791 - Área 10,776.15 m2, Carretera San Marcos - José Sabogal, Predio la Pauca Anexo Huagal, Centro Poblado San Isidro, Distrito José Sabogal, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca.

Sin otro particular y, agradeciendo la gentileza de su atención, quedando atentos a su respuesta y/o cualquier consulta de vuestro despacho, me despido. NUNICEPAL DAD METRITAL DE JOSE SABOGAL SUB GERENCIA DE DESABROLLO TERRITORIAL

Cordialmente,

Provende of Eng Henry Perants pina elaborar IOARR.

17/12/2423

Av. Cuba 466, Jessis Maria. ng maa laves www. El informes@vorat.co © 950 889 724 - 992 048 396

LO : O O MAPPOLION .. and an YENNY LUZ PASCUAL ESTRADA GERENTE GENERAL ASVAL SAC

GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE SABOGAL GERENCIA MUNICIPAL PROVEIDO Nº 1236 - 3013 1 5 DIC. 2023

RECIBIDO

19 DIC. 2023



Av. Cuba N° 466 - Oficina 201 - Jesús María
☑ informes@asval.com.pe
© 950 889 724 - 992 040 390





Av. Cuba N° 466 - Oficina 201 - Jesús María ☑ informes@asval.com.pe © 950 889 724 - 992 040 390

N" de Servicio Tasadora Fecha de Expedición Fecha de Caducidad

013791 13-Dic-2023 13-Dic-2024 1

PREDIO URBANO







Macrolocalización

Solicitante Cliente

Propietario (s) Fecha de inspección

Dirección Registral

Dirección Municipal

Dirección según inspección ocular

Descripción

Zonificación

Año de construcción Area de terreno Declaratoria de fábrica VALORES INSCRITOS EN RRPP VALOR COMERCIAL

VALOR DE REALIZACIÓN VALORES NO INSCRITOS EN RRPP VALOR COMERCIAL

VALOR DE REALIZACIÓN

VALOR TOTAL DEL PREDIO VALOR TOTAL (RRPP + NO INSCRITO) VALOR DE REALIZACIÓN NO INSCRITO) (INCL. CONSTRUCCIÓN DECLAR, Y NO DECLAR.)

VALORES DE RECONSTRUCCIÓN V. RECONSTRUCCIÓN (INCL. CONSTRUCCIONES DECLAR. Y NO

Observaciones

Sustento Técnico de Ubicación del Predio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ SABOGAL

DAVILA MELENDEZ JOSE CIRCUNCION

9/12/2023

Parcela Nº 20412, Predio la Pauca Anexo Huagal Ha. 3.00, Distrito José Sabogal, Provincia San Marcos, Departamento de Cajamarca

Predio la Pauca Anexo Huagal, Centro Poblado San Isidro, Distrito José Sabogal, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca.

Área 10,776.15 m2, Carretera San Marcos - José Sabogal, Predio la Pauca Anexo Huagal, Centro Poblado San Isidro,

Distrito José Sabogal, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca.

	Terro	eno			Ocupante		Propietario		
		DE USO ocupado			% 100%	TII	PO DE USO (*)		%
	PR - Pro	edlo Rús	tico		Material de con	strucción		0.00	
		2023			Estado de conservación del bien			0.00	
	10	,776.15		m <sup>2</sup>	Area construida				m <sup>2</sup>
śĺ		NO	X		Tipo de declara	toria	TOTAL	PARCIAL	
í		NO	x		Gravámenes		sí	NO	×
	MONEDA			VALORT	OTAL	TERR	ENO	EDIFICACION (*	7
	US\$								
	5/								
	US\$								
	s/								
	MONEDA			VALORT	OTAL	TERR	ENO	EDIFICACION (	")
	US\$			19,289			39.31		
	s/			72,739		72,73			
	US\$			15,431			31.45		
	s/			58,191	1.21	58,19	91.21		
	MONEDA			VALORT	OTAL	INSCRITO	EN RRPP	NO INSCRITO EN I	RRPP
	US\$			19,289	9.31			19,289.31	
	5/			72,739	9.01			72,739.01	
	USŚ			15,433	1.45			15,431.45	
	s/			58,19	1.21			58,191.21	
	MONEDA			VALOR	TOTAL	EDIFIC	ACION	OBRAS COMPLEM	IENT.
				TALLON		201110			Stanie.
	US\$ S/								
	3.77			Soles / Dól	ar				

- El terreno no se encuentra independizado ante RR.PP, por ello se trabajó el presente informe con la Ficha Registral Nº 23638 de la Partida Matriz Nº 02280904.

- En La partida electrónica menciona apellido del propietario como "Circunción" debiendo ser " Circuncición" se recomienda regularizar. En el presente informe de tasación se ha consignado acorde a RR.PP.

Plano de ubicación proporcionado por el diente.

ASVAL SAC REPEV 4833-2017



PERITO

ILLIO A BALLENA ORRE Resolución № 4833-2017 211938

Página 1

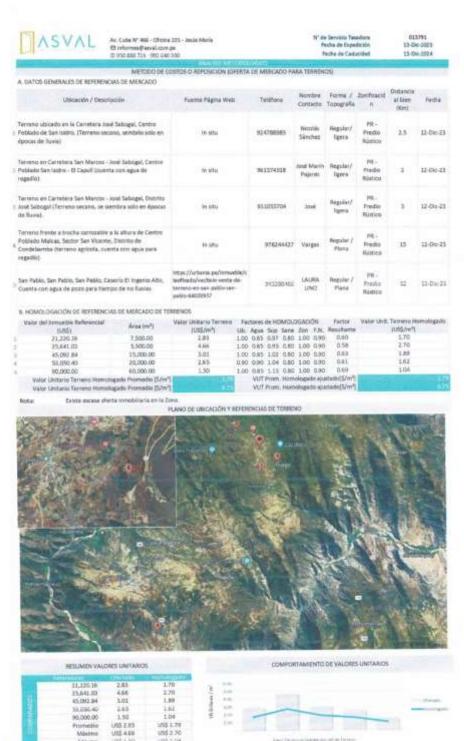


VOAVE B	Culta N° 404 - Oficina 203 - Jesúc hfarla oficinias (Passal John pe 511 889 724 - 990 (149 391)	N° de Servicto Ya Fecha de Exp Fecha de ca	edición 13-Die-2023	
	1. ANTICES	1000		
Ibjeto y Propósito		le para fines de Aussoria Comercial, No val	ris nara Sarentia Montacutta	
Itance y Limitaciones		ades para la impección ocular y tuma d		
eglamentación	Regionento Necional de Tauciones NF 124-2020-VINEROA Resilvación S.E	del Pero - R.M. NF 177-2016-VIVISNOA 3.3 N° 11136-2008 park to determinación e	, R.M. 199 424-2037-VIVIENDA, R. el yalor de resilipciones el mercad	
tetodologie Empleude	Se utilizar los Métodos Directos (Co Titulo I del Regierrento Redonal de Ti	reparación, Contoso o Indirectos establecio	fos en el Articulo 3, inciso 3.3.5 :	
ocumentación Propontemeda	X From Registral X Pr	edio Urbano X Planco santifin ententor Coedro de ocab	edos Marrioria Des.	
Pulación e Inscripción	Otros Es Partida Destrónos	peoficar 02280904	T Fecha   1/12/0103	
and a surrection	Officina registral Regional Region World		1 reine 1 1/12/2023	
	1. DATOS GE)			
Herme ropietario(s)	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ SABO			
ochs de Impección	DAVILA MELENDEZ JOSE CIRCUNCION 8/12/2025			
lpo de Cambio	8.77			
kaipinte	Propietario			
oors/erencias	Letitud -7.363051	longitud -76.032474 (	*  Datus oaten idos Google Mago	
bicación según Partida Electrónica	The state of the s	ne Huagel Ha. 3:00, Distrito José Sabogel, I		
blcación según el Predio Urbeno		entro Poblado San Islatro, Distrito José	Sidengal, Provincia de San Mari	
Bicación Según la Inspección Ocular	Áres 20,776.15 m2, Carretara San Mi	incos - José Sabogal, Predio la Pauca Anex Marcos, Departamento de Cajamarca.	s Huagal, Certiro Poblado San Isla	
	3. CONDICIONES URBANIS	TIEAS DO, ENTONIO		
anacteristicas del Sector y del Disturno				
prediction Climatics	Fareoralis la	Modelsted de Explotección	Sistema Semi Intensivo	
uredkióh Paleajistica ontaminación Anthiertal	Favorable Favorable	Mano de Obra Producción Predominante de la suna	Eventual Producción lechera	
livel a Piso booldgace	De 2500 x 5400 ma.e.m.	Beneficia e insturrirelizacide de los product		
errena.	University del Terreno	Predictions	Vies de Acceso y Distancia	
and the same of th	17.00	Agroperusette	Trophy Carresalds	
	Predio-Rústico ulticado en Zona Hural		Mayor a 3 km.	
	Formes  Fingular is irregular	Topografia Plons Pendiente s	Postción Interior Exterior	
	Detecho de uno de Agua	Monther Inviertor de Agua	Distancia a Centru Poblado	
	Nu tierce		.20 Gras.	
	Tipo de Nego Agus de Llovie (hecano)	Cultified Mediu	Estado de conservación Buera	
	Clase de Tierra	Tipo de Tierra	Plantaciones	
	Class II	Tremon autori para pentro	Resulting can sabble	
	Califold Agrobletca	Modulated the equipments		
	Media (A2)	Sistema Servi Intension		
Constructions y Obras Completeredaria	Material Productions to	Edad (Section (allos)	Estado de Coruservadón	
	Nº de Popos Tubulares	Caudal did Pom (R/s)	Profestidati del Peop (m.)	
	N° de Reservoires	Capacidad did Hoservorto (IVI)	Instalaciones de Dectrificación	
	Mostros de Carsales de ringo Reventido	Martenirelants	STATE OF THE PARTY	
			Maquiturias, egoto os, harramier v spares	
How	Antoniae on el predio No mota	Servilles y otros productos on almanin. No oxida	Cook	
	Vulnerabilidad del predio	Seroklumbres	Carca Parimétrico	
	Negati	Fig. delete	No exists.	
Inscripción Detallada del Fredio	Marcos - José Salsagal, la carretera pres pastos neturales de la sona y un resenie proyecto que se tomo petusido ejeculor	79.13 m2, de forma regular y tapagnafia en p peta una sección del promedio de 6.00 metro rio, el cual reunificita el propietario, una reuli activo aria larguna. Alterido, al terreco un se	o, al lement se espuestre incussible kado es al remento de emplosi X	



ASVAI		ba N° 466 - O omiss@4svist (889 724 - 99	2 040 390		Fed	ervicio Tasadora na de Espedición ha de Caducidad	013791 13-Dic-2023 13-Dic-2024	
Orientación Frente Carretera Derecha Con propio Izquierda Cun propio Fondo Con propio Nota Los linderos se e	edad de Mari edad de Mari edad de Carlo	a Sánches Ca a Imes Salas I is Corree Car	I, mide istafieda, mide lios, mide dán, mide	Linderos So por el cliente. El Inr	nueble no se encuent	ra Independitaado.	Medida (Metros 78.66 122.21 145.09 82.51	
Unidad Inmobiliaria errano	Unida	ad Métrica m²	A.M. Prop. Horiz/ Vert.	TERRENO % Participacion 100.00%	Area Privative 10,776.15	Obsención del Área Plano de Ubicación	Observación	
Nota Elinmustis forn	na parte de u	n Predio Ma		ente se ha tasado el in CONSTRUCCIÓN	mueble acorde al plar	na de utilicación (Ver A	nexos)	
Descripción	Unid	ad Métrice	Áree Techede	Area sin Techar	Area Ocupada	Obsessión del Area	Edificación Declara	da
nat or equilibria likes			pin	1100	0.00			
Nota			CARACTERISTICAS	PRINCIPALES DE LA CO	NSTRUCCIÓN			
elidad de la construcción	Buena Autoconstri Con Licencii	ucción a de edificac	ión.		con minimo HNE ple con minimo de RN	E	Mala Definitiva Provisional	
structura general	Cimentació Estructura Muros Techos Cobertura Inst. Eléctri Inst. Gas Inst. Sanita	tas						
				ACABADOS				
sertas.	Tipo Material Sistema							
entanas	Marco Vidrio Sistema							
damparus	Marco Vidrio Sistema							
Auebles de cocine	Tipo Material Tableros Lavaderos							
linsets	14 140001505							
lsos								
evestimientos								
arrajeria							45.00	
ibras Complementarias e	Instaleciones	Fijas	inte	Acondicionado Alarma Ascensor ercomunicador idroneumatico			Cisterna Cisterna luminación Especial Piscina Tanque Elevado	!
Otros y Comentarios		El inmuebi	e no cuenta con edifi	caciones u obras comp	lementarias.			
				Página 3				





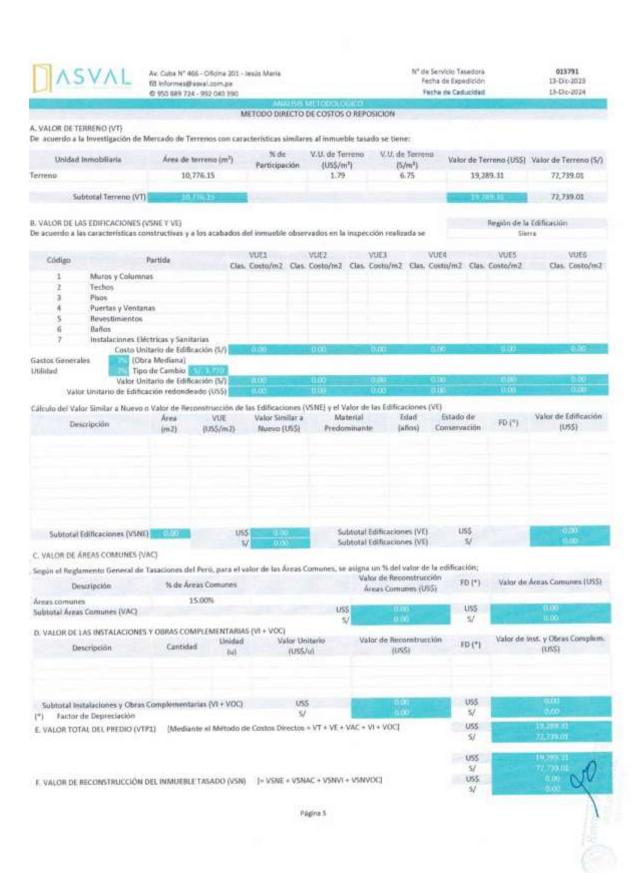


PRODUCT.

Prometio Miximo

US\$ 2.89 US\$ 448

US\$ 1.04 082.560



AV. Cutte Nº 466 - Officine 201 111 informes (Bennell core pe to 900 889 726 - 992 040 869			fe Servicio Tesadora feche de Espedición Feche de Caducidad	013791 13-0ic-2025 13-0ic-2024
Control of the State of the Sta	1. RESUMEN GENERAL DE	TASACION	1	
RESULTADOS DE LOS MÉTODOS DIRECTOS				
ritado de Costax o Repoxición		F(USS) V 289-31	1 (USS/m²) 1.79	VTF (5/) 72,739 (1)
Horio de Costos o Reposición (Terreno frente a pasaje) Hodo de Comparación o de Marcado	No-co	miderado		
RESULTADO DEL MÉTODO INDIRECTO				
ítodo de la Renta o Capitalización	No co	mideredo		
	2. VALOR COMERCIAL DE	INMUTALE		
ANTON COMERCIAL (AC)				
ra determinar la conclusión del Visior Comercial del inimuebl	le motivo de la presente tas	ción, se han tendo en cue	nte las siguientes consid	ensciones
The experience of the property of the control of th				
El método que mejor refleja el Valor Comercial es por		Marin	to Illimete de Comm. C	de Reporteurs
for Comercial en Dálares (Moneda Estranjera)				Valor Conercial
			PRODUCTION OF THE PARTY NAMED IN	STREET, STREET
DISCONLEVE MIL DOSCIENTOS OCIGENTA Y	MULEUE CLINE ST/100 DICKAR	IS AMERICANDS	1000	053 14/2800
lor Comercial en Soles (Moneda Local)		254830CF41	Page 1	The state of the s
SETENTA Y DOS MIL SETEDENTOS T	REINTA Y NUEVE CON-01/1	00 SOLES	200	1792900
	VALOR DE REALIZA	ciow		
VALOR DE REALIZACIÓN INMEDIATA (VRI)	SHOUSE DE REPLICA	med.		
Valor de Realización Immediata, es el Valor Noto del immueb	Ac que se esperaria recupero	r como consecuencia de la	eventual venta del bres	en el menor tiempo
sible y en las condiciones actuales del immueble y el mercad				
Concepto de la Deducción		% de la Dedu	opión	Importe (USS)
Gestos de Publicidad.		2.00%		385.79
Gestos de taración del inmueble para la Realizacion.		0.20%		36.58
Comisiones de Ventas.		3.00%		964,47 385,79
Mantenimiento.  Fector por la venta del inmueble (Realización) en un plac	to de 60 dias	10.50%		2,083.25
Otras Deducciones (Scilo casos especiales)	CO ON THE WAR	0.00%		0.00
	Total Deduco		Name and Address of the Owner, where	US\$87.54
		DUN.	1990	
DGlares (Moneste Extranjera)			Valor	Reelización inmediata
QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y	Y UN CON 45/100 DÓLARES	AMERICANOS		1851841
n Soles (Momenta Local)				
CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO	NOVENTA Y UN CON 21/10	PSOLES		
	AESPONSABL			
MPRESA TASADORA	71691.301091.00	ASVALS.A.C.		
EGISTRO REPEV		Resolución Nº 4833		
PERITO RESPONSABLE DE INSPECCION CICULAR		AND YULY ELIZABETH ROS	AS ALBARRA	1
	ASVAL SAC PEV 4833-2017	PERTO PROFESION REPEY OP	BEARING /	ERO CIVIL 1" 211938 NA GREE CMIL 1833-2017
a documentación recibida no corresponde necesariamente a nabaja sobre estos documentos y no se hace responsable de	à un estudio completo de sh	ulos, más es la documenta-	pice brimitada para elab	orer elimforme, el peritr
Las áreas de terreno, áreas construidas, áreas libres y área	is ocupadas fueron obtenida		intada en el aplicativo s	el solicitente, no
ablendo realizado al perso levantamiento de áreas ni media. La información utilisada ha sido proporcionada esclusivem suporsabilidad sobre el contretido de la información ni californación de la información y sus condiciones, est documentos y sus condiciones, est documentos de la información y documentación técnica i contrate estre el información estre el información el información el información el información el información de la información de inf	des perimetricas, entre por la onticiad propieta e conclusiones erradas que perficamente apócada a la in la materia, proporcionada proviena de sado del mismo y durante el berá requetirso una octualio os, que puedan contener info peritos.	nia, no habiéndose revisida eventualmente podrían hab sertia, se asume como rao fuentes reolistas y confiable período de vigencia estable ación de la veluación, ormación d'érrente de la ac	o documentos distintos ienes derivado de su cor meblemente vilida par m, por lo que no se asur cido, siempre que no vi reditede, puede invalid	No se asume ranguria riterido. n efectos del presente va responsabilidad por arten significativamente en las conclusiones del
La cartidad y calidad de la documentación e información e b. El objeto del presente informe de taxación es el de determina sino carácter.	existente se ha considerado ninar el valor comercial del I	suficiente para acreditar la sen inmueble y no da datas	r características general mirar una asesoría legi	m del bien. Il, técnica estructural, n

Página 6







Ax. Cuba Nº 466 - Officina 201 - Jesús María ET informas@eaval.com.pe to 950 889 724 - 902 040 390

N° de Servicio Tesadore Fecha de Expedición Fecha de Caducidad 013795 13-Die-2023 13-Die-2014



FRONTIS DEL TERRENO



VISTA DEL TERRENO



EL TERRENO SE UBICA EN EL C.P. SAN ISIDRO





ENTORNO CERCANO - DESDE EL LADO DERECHO DEL TERRENO



ENTORNO CERCANO - DESDE EL LADO DERECHO DEL TERRENO





Av. Cuba N\* 466 - Oficina 201 - Jesús María Elf informes@asvel.com.pe © 950 889 724 - 992 040 350 N° de Servicio Tesadore Fecha de Expedición Fecha de Caducidad 013792 13-Dic-3023 13-Dic-3024

#### CEUMENTATION CHARGA



ENTORNO CERCANO - DESDE EL LADO IZQUIERDO DEL TERRENO



INTERIOR DEL TERRENO



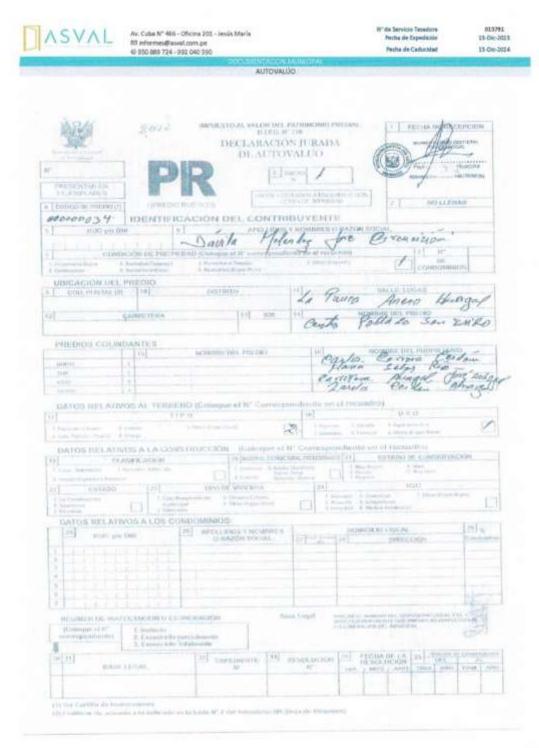
INTERIOR DEL TERRENO



INTERIOR DEL TERRENO

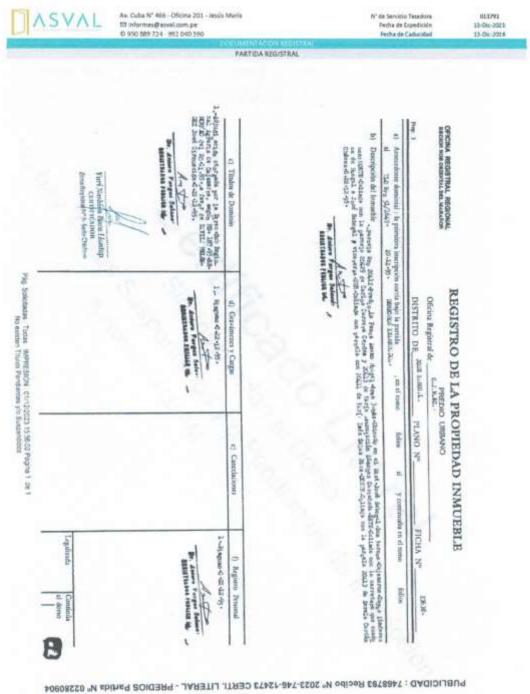






- 6

Página 11



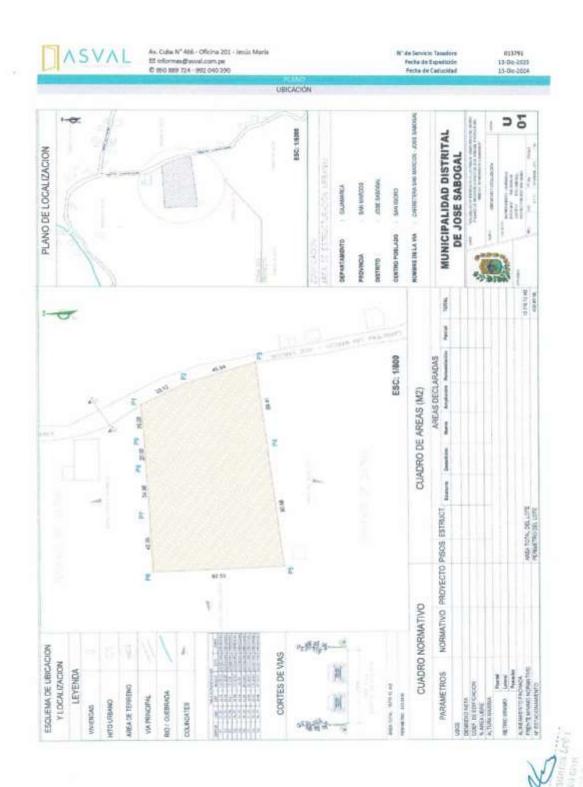








Pigns 12



Página III

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

(	Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA
(	CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
į	adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
	[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
	№ [], con domicilio legal en [
	[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
	[], debidamente representado por su Representante Legal,
	[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
	[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
į	a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS3

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

### CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>4</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD	: [
-------------------------	-----

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

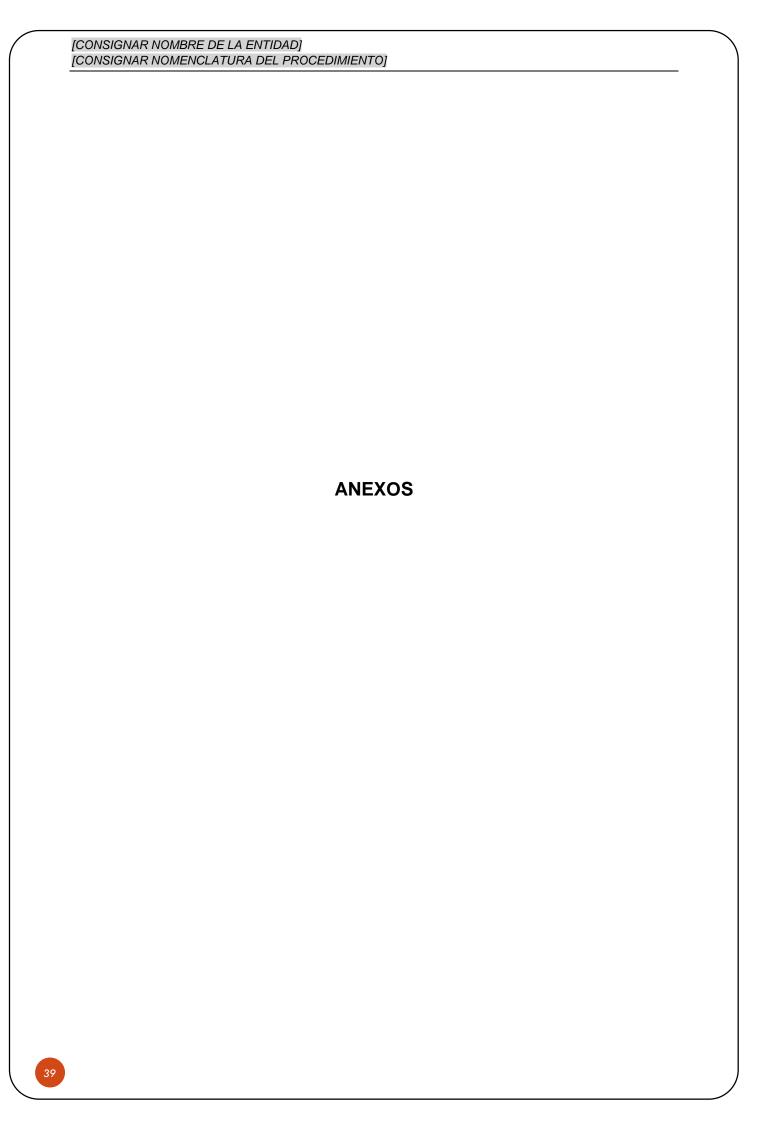
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"I A FNTIDAD"	"FL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>5</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



#### ANEXO № 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0							
Razón Social:								
Domicilio Legal :								
RUC:		Teléfono(s):						
MYPE <sup>6</sup>			Sí	No				
Correo electrónico:								

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra<sup>7</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [], represen					
CONSORCIO], identificado con [CONS					
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO		ECLARO	BAJO J	URAME	NIO que la
siguiente información se sujeta a la verdad	:				
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>8</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :	T =	T			
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>9</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :	Tal(fama/a)				
RUC: MYPE <sup>10</sup>	Teléfono(s):	C:		Na	
		Sí		No	
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ibídem.

<sup>10</sup> Ibídem.

#### [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

#### actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra<sup>11</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### ANEXO Nº 2

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACIÓN DIRECTA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRTACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 4

## DECLARACIÓN JURADA PODERES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACIÓN DIRECTA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, Declaro bajo juramento que cuento con los poderes suficientes para celebrar el contrato de Compra Venta, así como documentos que acrediten la titularidad del bien inmueble.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

#### ANEXO Nº 5

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda